



RESOLUCIÓN Nº 645/2019
CORRIENTES, 25 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 14-2019-01117, por el cual la Secretaria Administrativa Cra. Paola Gisele SALINAS tramita la Contratación Directa Nº 73/2019, para la adquisición de artículos de librería para las áreas administrativas y docentes de esta Unidad Académica y del Instituto de Ictiología del Nordeste – INICNE, en marco de una planificación conjunta con el fin de realizar compras eficientes y obtener ventajas competitivas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 518/2019 CV por la que se autoriza a efectuar la Contratación Directa 73/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 17/22;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Nº 73/2019, obrante a fs. 31;

Los Presupuestos de firmas del ramo obrantes a fs. 32/82;

El Cuadro Comparativo de precios de fs. 96;

El Informe Nº 077/2019 Dpto. CyP, del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 99, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado Nº 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1 y ART 15º DEC Nº 1030/2016 y Resol. Nº 909/16 Art. 1 inc. b) del Anexo II y que informa que:

1- La Empresa BERTOLDI JUAN CARLOS cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en el Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada.

2- La Empresa PAPELERA LIBERTAD cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en el Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada.

3- La Empresa PAPELERA MARANO cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en los siguientes: Renglón Nº 02 porque cotiza solo una caja de tizas y se solicita dos y Renglón Nº 16 porque cotiza 20 unidades y se solicita 30 unidades de marcador.

4- La Empresa LA LLAVE DEL CHACO cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en los siguientes: Renglón Nº 06 porque cotiza folios tamaño carta y se solicita A4, Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada y Renglón Nº 34 porque cotiza cajas oficio Nº 12 y se solicitó Nº 9.

5- Se realizó un SORTEO PÚBLICO para desempatar las ofertas de las Empresas PAPELERA LIBERTAD y PAPELERA MARANO en el Renglón Nº 21, quedando favorecida la empresa PAPELERA LIBERTAD según Acta a fojas 95.

El Informe Nº 307/2019 AL de la Asesora Legal de la Facultad de Ciencias Veterinarias a fs. 103;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 73/2019 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37 y 39: A la empresa LA LLAVE DEL CHACO SH (30-67014448-4), por la suma de \$ 59.518,40.- (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 16: A la empresa LA LLAVE DEL CHACO SH (30-67014448-4), por la suma de \$ 560,40.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 31 y 33: A la empresa BERTOLDI JUAN CARLOS (20-24792058-8), por la suma de \$ 3.842,70.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 02: A la empresa BERTOLDI JUAN CARLOS (20-24792058-8), por la suma de \$ 161,64.- (PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la oferta más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 03 y 38: A la empresa PAPELERA LIBERTAD de COMERCIAL LIBERTAD S.R.L. (30-71132714-9), por la suma de \$ 1.446,79.- (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 21: A la empresa PAPELERA LIBERTAD de COMERCIAL LIBERTAD S.R.L. (30-71132714-9), por la suma de \$ 162,40.- (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), por haber sido favorecido en el Sorteo Público, ser convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglones N° 04, 05 y 15: A la empresa PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4), por la suma de \$ 930,00.- (PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.



Rocio del Carmen Ojeda
c/a/c Departamento Despacho
Facultad de Cs. Veterinarias UNNE



11.3

RESOLUCIÓN N° 645/2019

Renglones N° 06 y 34: A la empresa PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4), por la suma de \$ 1.842,33.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas dentro de las admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 14: A la empresa PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4), por la suma de \$ 232,50.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2º – Imputar la suma total de \$ 68.697,16 al Inciso 2.- “Bienes de consumo” – Pda. Ppal. 23.- “Productos de papel, cartón e impresos” – Pda. Pcial. 231.- “Papel de Escritorio y cartón” la suma de \$ 45.765,72, a la Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 292.- “Útiles de escritorio” la suma de \$ 13.936,49, con Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” del presupuesto de Facultad de Ciencias Veterinarias y a la Pda. Ppal. 23.- “Productos de papel, cartón e impresos” – Pda. Pcial. 231.- “Papel de Escritorio y cartón” la suma de \$ 4.557,39 y a la Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 292.- “Útiles de escritorio” la suma de \$ 4.437,56 con Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores”, con cargo al presupuesto del INICNE – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

sjp
sjp
met


MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico
a/c de la Secretaría Administrativa


MV ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE